

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DERECHOS FUNDAMENTALES

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## REPRODUCCIÓN ASISTIDA

CÓDIGO 26601259

UNED

23-24

REPRODUCCIÓN ASISTIDA

CÓDIGO 26601259

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	REPRODUCCIÓN ASISTIDA
Código	26601259
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	3
Horas	75.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El curso se centra en el estudio puntual de una de las prácticas biotecnológicas más extendidas: la Reproducción Humana Asistida. Hoy se conoce mejor por Reproducción Médicamente Asistida. Se profundizará en sus repercusiones éticas y jurídicas.

En 1988, con la aprobación de la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, España se situó entre los primeros países en dotarse de una regulación completa sobre las técnicas de reproducción asistida. Aquella ley, hoy derogada por la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, abrió importantes posibilidades para las mujeres y las parejas que sufrían patologías que les impedían el acceso a su derecho a la reproducción.

Sin embargo, la legislación sobre reproducción asistida no ha estado nunca exenta de críticas en uno u otro sentido. Con todo, su aplicación durante todos estos años ha demostrado que fue y sigue siendo una legislación extraordinariamente necesaria en el ámbito de las aplicaciones biomédicas ante los problemas de infertilidad.

Como en otras asignaturas de esta Especialidad en Derechos Humanos y Bioderecho, podemos encontrar una relación directa entre su contenido y la transformación operada en la relación médico-paciente (extensiva a ámbitos de investigación y experimentación) que ha pasado de estar dominada por la mayor cualificación del operador biomédico, lo cual le reconocía –de facto- una mayor capacidad de decisión al progresivo reconocimiento de la autonomía de la persona para adoptar todo tipo de decisiones.

Esta asignatura, por su carácter obligatorio, aporta al alumno un conjunto de conocimientos que le permitirán abordar solventemente el estudio de otras asignaturas incluidas en esta Especialidad sin que, sin embargo, el contenido de la misma se confunda o superponga con ninguna otra.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

En general, en esta especialidad de “Derechos Humanos y Bioderecho” y específicamente en esta asignatura es muy importante que el alumno esté familiarizado con los términos biomédicos más usuales, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información. Pero de no ser así, se podrá familiarizar con los mismos a través del propio curso.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

ANTONIA NAVAS CASTILLO  
anavas@der.uned.es  
91398-7616  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI (Coordinador de asignatura)  
rjunquera@der.uned.es  
91398-8058  
FACULTAD DE DERECHO  
FILOSOFÍA JURÍDICA

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

• Los alumnos podrán realizar consultas **preferiblemente a través de los Foros de la plataforma virtual.**

Alternativamente podrán dirigirse a los profesores de la asignatura en sus respectivas horas de tutoría. También podrán dirigir sus consultas, por e-mail.

Horario de Tutoría:

COORDINADOR ASIGNATURA: Dr. Rafael Junquera de Estéfani; Miércoles: De 9 a 13 horas. Tlf. 913988058. E-mail: rjunquera@der.uned.es.

DIRECCIÓN POSTAL:

Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

C/ OBISPO TREJO, 2

28040-MADRID

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc. ) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles

(mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre los distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

La ley sobre técnicas de reproducción asistida vigente regula todo lo concerniente a las aplicaciones biomédicas tanto en lo que respecta a los sujetos pasivos (mujeres receptoras) como a sus parejas, a los donantes y a los profesionales que intervienen en estos tratamientos y aplicaciones.

Los objetivos de esta asignatura son conocer con profundidad la regulación de estas técnicas de reproducción humana y permitir al alumno adquirir las competencias necesarias para resolver, en su caso, las situaciones prácticas que pudieran presentarse en diversos ejercicios profesionales (como operador jurídico o como operador biomédico).

## CONTENIDOS

### EL DERECHO A LA REPRODUCCIÓN

- 1- ¿Existe este derecho?
- 2- Normativa reguladora

### LA REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA

- 1- Aspectos Jurídicos
- 2- Evolución normativa en España
- 3- Aspectos Éticos

## METODOLOGÍA

### METODOLOGÍA

Estudio del material didáctico, de textos legislativos y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura. Conocimiento directo de la materia objeto de estudio.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

### TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen<sup>2</sup> No hay prueba presencial

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

NO HAY

Criterios de evaluación

NO HAY

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si, PEC no presencial

Descripción

La PEC aparece descrita en el Plan de Trabajo.

Criterios de evaluación

**Comentario crítico de un libro****Elementos a evaluar:**

- **La capacidad de síntesis y de análisis de la obra leída (no se deberá pasar, bajo ningún concepto, de las 10 páginas)**

- **La capacidad crítica y las aportaciones personales (comentarios del alumno).**

**Se responderá a unas cuestiones planteadas en el enunciado de las tarea cuando se abra en la plataforma virtual.**

Ponderación de la PEC en la nota final 100

Fecha aproximada de entrega abril

Comentarios y observaciones

En el curso virtual se publicará, al inicio del curso, la fecha exacta de entrega de la PEC.

**Los estudiantes deberán visitar regularmente el curso virtual para estar informados de dicha fecha y de cualquier modificación que pueda producirse en la organización y desarrollo del curso. También es necesario que visiten el curso virtual para participar en los foros.**

**La PEC se abrirá en una fecha determinada y durante un período de tiempo fijado de antemano que se publicará previamente en el curso virtual.**

**Una vez pasado el plazo de tiempo durante el que se debe de realizar la PEC, ya no habrá ninguna posibilidad de realizarse para la convocatoria ordinaria. Quedando pendiente de realizarse en convocatoria extraordinaria.**

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

Mediante la calificación obtenida en la PEC

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

ISBN(13):9788413882932

Título:LA GESTACIÓN SUBROGADA: UNA MIRADA MULTIDISCIPLINAR

Autor/es:Lázaro González, Isabel E. ; Junquera De Estéfani, Rafael ;

Editorial:Editorial Jurídica Sepin

ISBN(13):9788436266092

Título:REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA: UN ESTUDIO DESDE EL DERECHO Y DESDE LA MORAL

Autor/es:Junquera De Estéfani, Rafael ;

Editorial:UNED

- DOCUMENTOS disponibles en la plataforma del curso virtual

#### OTROS:

- GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: *El derecho a la reproducción humana*, Marcial Pons, Madrid, 1994.

- JUNQUERA, R., APARICIO. L., GONZÁLEZ MORÁN, L., DE LA TORRE, J., (eds.), *Normas Básicas de bioderecho*, Madrid, UNED-Dykinson-Comillas, 2010.

- MASSÉ GARCÍA, C., *Infertilidad y procreación. Una propuesta ética para un mundo tecnológico*. Madrid, UPCO, 2015.

- ROMEO CASABONA, C. M., *Enciclopedia de Bioderecho y Bioética*, Granada, Comares, 2011.

- *Bioética y Bioderecho*, Madrid, Funderetica, 2012. (Se trata de un USB conteniendo diversos artículos sobre problemática bioética y diversos documentos jurídicos y normativa).

Más información en [fundraising@funderetica.org](mailto:fundraising@funderetica.org)

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: *El derecho a la reproducción humana*, Marcial Pons, Madrid, 1994.

-:"Algunas reflexiones jurídico-constitucionales sobre el derecho a la reproducción humana y las nuevas técnicas de reproducción asistida", *R.D.P.*, nº 26, (1988).

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R., y DE LA TORRE, J., (ed.), *Dilemas bioéticos actuales: Investigación Biomédica, Inicio y Final de la vida*, Madrid, UNED-Dykinson-Comillas, 2011.

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R., MARCOS DEL CANO, A. M., *Ética y Vida: La Bioética*, Cuadernos de Ética en Clave Cotidiana, Madrid, Editorial PS, 2018.

MARCOS DEL CANO, A. M. (Coord.): *Bioética y Derechos Humanos*, Madrid, UNED, 2011.

MARCOS DEL CANO, A. M. (coord.), *Bioética, Filosofía y Derecho*, Melilla, UNED-MELILLA, 2004.

MARCOS DEL CANO, A.M.: *La Eutanasia: estudio filosófico-jurídico*, Marcial Pons, Madrid,1999.

MARTÍNEZ MORÁN, N. (coord.), *Biotecnología, Derecho y dignidad humana*, Comares, Granada, 2003.

NAVAS CASTILLO, A.: "El derecho a la vida y a la integridad física y moral", en ARAGÓN REYES, M.: (coord.): *Los derechos fundamentales: parte especial*, Portalderecho (Iustel), septiembre, 2002.

PETER A.SINGER MMF, GERALD ROBERTSON LL, DAVID J.ROY SPD.Bioethics for clinicians: 6. *Advance care planning*. Canadian Medical Association Journal 1996; 155:1689-



1692.

SAINZ A, QUINTANA O, SÁNCHEZ CARO J. "La información médica: El Consentimiento Informado. Fundamentos Éticos y legales". Rev Calidad Asistencial 1994; 2:68-71.

SAINZ A, QUINTANA O.: "Guía sobre la información al paciente y la obtención del consentimiento". Rev Calidad Asistencial 1994; 2:72-74.

SAMUELS A, BAMSTER JP.: *Informed Consent: The Law*, Med Sci Law 1992; 1:32-48.

SÁNCHEZ CARAZO, C.: "Bioética y atención sociosanitaria: el derecho a la información, el consentimiento y la intimidad", Agathos: Atención sociosanitaria y bienestar, Año 3, Nº. 2, 2003, p. 26-37

SÁNCHEZ CARO, J.: "Consentimiento informado y salud", Cuadernos de derecho judicial, Nº. 5, 2004, p. 151-202

SÁNCHEZ-CARO, J. Y ABELLÁN, F.: *Derechos y deberes de los pacientes: (Ley 41/2002, de 14 de noviembre: consentimiento informado, historia clínica, intimidad e instrucciones previas)*, Granada, Comares, 2003.

SÁNCHEZ-CARO, JESÚS Y SÁNCHEZ-CARO, Javier, *Consentimiento informado y psiquiatría. Una guía práctica*, Editorial Mapfre, Madrid, 1998.

SIMÓN LORDA P, CONCHEIRO CARRO L. "El consentimiento informado: teoría y práctica". Med Clin (Barc) 1993; 100:174-182.

SIMÓN LORDA, P.: *El consentimiento informado: historia, teoría y práctica*, Madrid:

Triacastela, 2000. SIMÓN, P., *El consentimiento informado*, Triacastela, Madrid, 2000.

SOLÉ RESINA, J.: "El consentimiento informado en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica", Libro homenaje al profesor Manuel Albaladejo García/ coord. Fernando P. Méndez González, José Manuel González Porras, Vol. 2, 2004., p. 4737-4760

TEN HAVE, HENK: "Crítico de la Declaración Universal", La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, coords. H. Gros Espiell and Y. Gómez Sánchez, Granada (Spain), Comares, 2006.

Bibliografía específica sobre reproducción asistida

AA.VV., Bioética: consideraciones filosófico-teológicas sobre un tema actual, Madrid, Rialp, 1992, pp. 49-75.

ABEL I FABRE, F., Bioética: orígenes, presente y futuro, Madrid, Institut Borja de Bioética-Fundación MAPFRE Medicina, 2001, pp. 138-163.

BLÁZQUEZ-RUIZ, F. J., (dir.), *10 palabras clave en Nueva Genética*, Estella, Verbo Divino, 2006.

CALLAGHAM, J. C., *Reproduction, Ethics and the law, Feminist Perspectives*, Bloomington, Indiana University Press, 1995.

CHARLESWORTH, M., *La Bioética en una sociedad liberal*, Cambridge University Press, 1996, pp. 75-129.

COMISIÓN NACIONAL DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA, *I Informe Anual*, Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1998.

GAFO, J.: 10 palabras clave en Bioética, Estella, Verbo Divino, 1993, pp. 168-202.

Procreación humana asistida: aspectos técnicos, éticos y legales, (*Dilemas éticos de la medicina actual* 11), Madrid, UPCO, 1998.

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R (dir.), *Bioética y Bioderecho*, Granada, Comares, 2008

LEMA AÑÓN, C., *Reproducción, Poder y Derecho*, Madrid, Trotta, 1999.

VIDAL, M.: *Moral de Actitudes*, II-2ª parte: *Moral del Amor y de la Sexualidad*, Madrid, PS, 1991, pp. 561-570.

YAGO, T. y otros, *Infertilidad y reproducción asistida*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

- DOCUMENTOS Y MATERIALES UBICADOS EN LA PLATAFORMA ALF

- *Revista Iberoamericana de Bioética* (todos los artículos aquí publicados son de libre acceso): <http://revistas.upcomillas.es/index.php/bioetica-revista-iberoamericana>

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.